

Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Doña M. José Fernández Biel, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Juan García López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Manuel Fernández González de Mendoza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha; doña Carmen Serván García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, y doña M. dels Angels Subirats Bayego, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

#### Comisión número 549

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA (A-591)

Área de conocimiento a la que pertenece: «Sociología»

Comisión titular:

Presidente: Don José María Tortosa Blasco, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña María Josefa Frau Llinares, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Rafael Jerez Mir, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; don Bartolomé Mulet Trobat, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares, y doña Amelia Jiménez Hernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Benjamín Oltra y Martín de los Santos, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Jorge Hurtado Jordá, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don José Manuel Fernández Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; don José Óscar Rebollo Izquierdo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, y doña Josepa Recsens Guitart, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

#### Comisión número 550

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA (A-592)

Área de conocimiento a la que pertenece: «Sociología»

Comisión titular:

Presidente: Don Benjamín Oltra y Martín de los Santos, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña María Teresa Algado Ferrer, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Armando Jiménez Correa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña María Celia Muñoz Goy, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña, y don Pedro Celso Jodar Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pompeu Fabra.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Tortosa Blasco, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Ángel Basterra Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Francisco Fernández Palomares, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; don Félix Recio Palacios, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don Eduardo Resbier Grabulos, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

**25876** RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 1996, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignado el Presidente y Vocal Secretario por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Esta Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado, convocada por Resolución de esta Universidad de 27 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo), y que es la que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 25 de octubre de 1996.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.

#### ANEXO

#### Comisión número 534

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (A-789)

Área de conocimiento a la que pertenece: «Estudios Árabes e Islámicos»

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel de Epalza Ferrer, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Jesús Zanón Bayón, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Pedro Chalmeta Gendrán, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Eduardo Millas Vendrell, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y M. del Carmen Jiménez Mata, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Jesús Rubiera Mata, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Rafael Pinilla Melguizo, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Joaquín Vallve Bermejo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña María Nieves Paradela Alonso, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y doña María Ángeles Pérez Álvarez, Profesora titular de la Universidad de Extremadura.

**25877** RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 1996, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignado el Presidente y Vocal Secretario por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado, convocada por Resolución de esta Universidad de 7 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 20), y que es la que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 25 de octubre de 1996.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.

## ANEXO

### Comisión número 547

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (A-0019)

Área de conocimiento a la que pertenece: «Derecho Mercantil»

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Fernández de la Gándara, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Alberto Alonso Ureba, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Aníbal Sánchez y Andrés, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don José Massaguer Fuentes, Catedrático de la Universidad de Pompeu Fabra, y don Rafael García Villaverde, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Rodríguez Artigas, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Gaudencio Esteban Velasco, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: Don José Antonio Gómez Segade, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela; don Andrés Juan Recalde Castells, Catedrático de la Universidad Jaume I de Castellón, y don José Luis Río Barro, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

**25878** RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1996, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscrito al grupo D.

Tras la aprobación de la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionarios de la Universidad de Salamanca («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1996), resultan diversos puestos de trabajo vacantes, relacionados en el anexo I, cuya provisión se estima necesaria.

Son de aplicación al presente concurso las siguientes normas: La Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 678/1988, de 1 de julio, y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el baremo general de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Universidad de Salamanca (aprobado por Junta de Gobierno y Consejo Social), y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, este último con carácter supletorio de la normativa específica aplicable en la Universidad de Salamanca.

En su virtud, este Rectorado ha resuelto convocar la cobertura de los citados puestos vacantes con arreglo a las siguientes:

### Bases de convocatoria

#### I. Requisitos y condiciones de participación

1.1 En este concurso podrán participar todos los funcionarios de carrera que estén en servicio activo y presten servicios en la

Universidad de Salamanca, en la fecha de publicación de esta convocatoria, que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas del grupo D, establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Asimismo podrán participar los funcionarios de escalas propias de la Universidad de Salamanca, cualesquiera que sea su situación administrativa.

1.2 Están obligados a participar, los funcionarios de la Universidad de Salamanca que tengan atribuido, mediante adscripción provisional, el desempeño de un puesto de trabajo, estando obligados a solicitar todos los puestos a los que tuvieran posibilidad de acceder.

1.3 Los funcionarios a quienes se les hubiera adjudicado un puesto de trabajo, con arreglo a estas bases, no podrán concursar para la provisión de otro de igual nivel hasta que haya transcurrido, al menos, un año desde la última toma de posesión, salvo que se encuentren en alguno de estos supuestos: a) Haber sido removido del puesto de trabajo obtenido por concurso o cesado en el de libre designación; b) Se haya suprimido su puesto de trabajo.

1.4 Los funcionarios que, en la fecha de publicación de esta convocatoria, se encuentren desempeñando un puesto de trabajo de destino definitivo, obtenido en el año anterior, no podrán participar en este concurso, para la provisión de un puesto de trabajo de igual nivel.

1.5 Los funcionarios de la Universidad de Salamanca en excedencia voluntaria, por interés particular o por agrupación familiar, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

1.6 Los solicitantes deberán reunir los requisitos de desempeño previstos en la relación de puestos de trabajo para cada puesto solicitado, así como pertenecer éste al área funcional de su Cuerpo o Escala (Administración/Bibliotecas y Archivos).

## II. Méritos

2.1 La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el baremo general de méritos y normas para la provisión de puestos de trabajo mediante concurso entre funcionarios de Administración y Bibliotecas de la Universidad de Salamanca, aprobado por Junta de Gobierno de 20 de abril de 1988, y que se hace público en el tablón oficial de anuncios de la Universidad de Salamanca durante el plazo de presentación de instancias.

2.2 En el proceso de valoración de los méritos específicos la Comisión de Valoración que corresponda podrá recabar, incluso mediante entrevista, las aclaraciones que estime necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

## III. Documentación a presentar por los aspirantes

3.1 Los requisitos a que hace referencia la base I y los méritos deberán ser acreditados mediante declaración jurada de los concursantes ajustada al modelo que figura como anexo III.

3.2 La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

## IV. Presentación de solicitudes

4.1 Los interesados dirigirán sus solicitudes al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Salamanca dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Salamanca o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2 Las solicitudes deberán ajustarse al modelo que figura como anexo II de esta convocatoria.

4.3 Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos justificativos de los méritos alegados, salvo que figuren en el expediente personal de los interesados.

4.4 Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, no admitiéndose solicitudes de renuncia.